



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos
de Tráfico Ilícito de Drogas en un distrito fiscal de Tacna, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Huahuasoncco Caballero, Mardux (orcid.org/0009-0002-1537-8850)

ASESORES:

Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

Dra. Torrejón Comeca, Gabriela (orcid.org/0000-0002-3187-6406)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Terminación Anticipada para la Descarga Procesal en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023", cuyo autor es HUAHUASONCCO CABALLERO MARDUX, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO DNI: 40284159 ORCID: 0000-0003-4797-653X	Firmado electrónicamente por: MVILLABEN01 el 03- 08-2024 12:51:22

Código documento Trilce: TRI - 0825156





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, HUAHUASONCCO CABALLERO MARDUX estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Terminación Anticipada para la Descarga Procesal en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
HUAHUASONCCO CABALLERO MARDUX DNI: 44969825 ORCID: 0009-0002-1537-8850	Firmado electrónicamente por: HHUAHUASONCCOCA el 21-07-2024 17:27:14

Código documento Trilce: INV - 1772464

Dedicatoria

A mi hija Alice Zumara mi motor y motivo, a mi esposa por su apoyo incondicional e inspirarme a seguir adelante con mi crecimiento académico, mi Madre Agueda que desde el más infinito vela por mi existencia.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por su infinita gracia hacia a mi persona. A la Universidad César Vallejo, por permitir formarme académicamente en sus claustros universitarios, a mis docentes y en especial a mi asesor de Tesis Mg. Manuel Benigno Villanueva de la Cruz, quien con paciencia y sabiduría supo regir mi investigación.

Índice de contenidos

Carátula	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	10
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	14
IV. CONCLUSIONES	25
V. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Categorías y subcategorías	10
Tabla 2 Lista de participantes	11

Índice de figuras

Figura 1 Exploración de la terminación para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas	14
Figura 2 Análisis de la categoría Terminación anticipada	16
Figura 3 Análisis de la categoría Tráfico ilícito de drogas	18
Figura 4 Categorías emergentes beneficios para el imputado y desafíos y críticas	20
Figura 5 Nube de palabras	23

RESUMEN

La investigación se realizó con el objetivo de determinar cómo se aplica la terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas en un distrito fiscal de Tacna, 2023. Se siguió el enfoque cualitativo de tipo básico, con un diseño de la teoría fundamentada. Se utilizó como instrumento la guía de entrevista, cuyos participantes fueron jueces, fiscales, procurador público especializado y abogados litigantes especializados en derecho penal. Para el procesamiento de datos se utilizó, el software Atlas TI versión 22, donde se logró resultados y discusiones; concluyendo así, que la aplicación de este proceso especial se basa en la justicia penal consensuada, los cuales están amparadas en principios jurídicos y procesales, por lo que su aplicación simplifica etapas procesales como la etapa intermedia y juicio oral, en instituciones que administran justicia, como el Ministerio Público y el Poder Judicial. Asimismo, en la aplicación del proceso especial de terminación anticipada ambas entidades coinciden que su aplicación aligera significativamente la carga procesal, ello implica rotundamente un cambio significativo del sistema inquisitivo hacia las innovaciones del sistema penal acusatorio adversarial.

Palabras clave: Terminación Anticipada, Tráfico Ilícito de Drogas, descarga procesal, principio de consenso.

ABSTRACT

The research was carried out with the objective of determining how early termination is applied for procedural discharge in illicit drug trafficking crimes in a tax district of Tacna, 2023. The basic qualitative approach was followed, with a theory design founded. The interview guide was used as an instrument, whose participants were judges, prosecutors, specialized public attorneys and trial lawyers specialized in criminal law. For data processing, Atlas TI software version 22 was used, where results and discussions were achieved; thus concluding that the application of this special process is based on consensual criminal justice, which is protected by legal and procedural principles, so its application simplifies procedural stages such as the intermediate stage and oral trial, in institutions that administer justice, such as the Public Ministry and the Judiciary. Likewise, in the application of the special early termination process, both entities agree that its application significantly lightens the procedural burden, which clearly implies a significant change from the inquisitorial system towards the innovations of the adversarial accusatory criminal system.

Keywords: Early termination, illicit drug trafficking, procedural discharge, consensus principle.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del derecho penal premial, existen métodos para la simplificación de los procesos penales en el ámbito internacional, nacional y local, con lo que se busca agilizar los litigios, es así, en el ámbito nacional la Corte Superior de Justicia de la República (en adelante CSJR) (2020), precisa que, con la implementación del código procesal penal, se introdujo el proceso de terminación anticipada (en adelante T.A.) en los artículos 468° al 471° del libro V, en relación a los procesos especiales. Anterior a su regulación este proceso solo era aplicable en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (en adelante T.I.D.) y delitos Aduaneros.

Aunado a ello, se tiene diversas posiciones a cerca de la T.A. donde a nivel nacional e internacional, coinciden que es un mecanismo de simplificación procesal, que denota eficiencia, celeridad procesal, ahorro económico y contribuye a la descarga procesal.

Córdova (2019), afirma que según la doctrina italiana la T.A. deriva del patteggiamento (estrategia), cuya finalidad es abreviar el proceso penal común, ya que es notable la cantidad de procesos que no tienen trámite alguno, lo cual genera una congestión y retraso procesal, lo que a su vez es perjudicial para las partes intervinientes.

Por otro lado, Rincón (2020) indica que, el sistema colombiano trae consigo este mecanismo procesal desde hace 20 años atrás, donde prima bajar la tasa de congestión procesal, y de esta manera tener sentencias condenatorias anticipadas que resulten benéficas para la triada procesal. Vemos en detalle este proceso en su código penal del 2004, donde se menciona que hay dos tipos de T.A. como lo son: 1) aceptación de cargos y 2) preacuerdos y negociaciones; situaciones que deben ser admitidas simultáneamente por el juzgado penal competente.

Chávez et al., (2021), da a conocer que el fin de este procedimiento es disminuir los recursos destinados por el Estado, que, si bien deben ser utilizados, podrían destinarse a aquellos delitos que ineludiblemente lo requieran. Por un lado, la finalidad de este proceso es aliviar el sistema procesal tanto del Poder Judicial (en adelante PJ) como del Ministerio Público (en adelante MP), labor en exceso que delimita su óptimo desempeño.

Los magistrados dentro de la CAS 474-2019 (2022), hacen énfasis que la T.A. va de la mano con la conformidad procesal, cuyo fundamento penal es la agilización y simplificación del procedimiento que se traduce en la aceptación de cargos y la sanción a recibir de manera que, contribuirá a culminar el proceso antes de lo esperado. Básicamente, creemos que las partes que apliquen este enfoque llegarán a un acuerdo en el que saldrán beneficiadas, obviamente dentro del parámetro legal.

En el distrito fiscal y judicial de Tacna, hay una alta incidencia de la carga procesal en los diversos delitos y en especial en los delitos de TID, dado por la misma ubicación y situación de la región, que la mayoría de los investigados utilizan, diversas modalidades de transporte de sustancias ilícitas (droga) como acopio, transporte y comercialización y pase al país vecino de Chile, hechos y comportamientos de las personas que se dedican a esta actividad ilícita son descubiertos por personal policial especializado (AREANDRO, DIRANDRO, etc.) y las intervenciones se efectúan en flagrancia delictiva consecutivamente y muchas veces aplicando técnicas especiales como OVISES, agente encubierto, etc., hecho que permite el incremento de la carga procesal en la Fiscalía Especializada en Delitos TID así como en el PJ, por lo que considero, es necesario aplicar este mecanismo de simplificación procesal que trae consigo el CPP., a fin que ambas entidades del Estado tengan una carga reducida.

Seguidamente, se plantea la formulación del problema: como problema general, ¿Cómo se aplica la terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas en un distrito fiscal de Tacna, 2023?, y como problemas específicos: 1) ¿Qué ventajas brinda la aplicación de la terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas a nivel de fiscalía y poder judicial, Tacna 2023?, 2) ¿Qué relación tiene el consenso con la ejecución de la terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas, Tacna, 2023?

La presente investigación tiene como justificación teórica según Bernal (2010), contribuye y refuerza la información, teorías y precedentes jurídicos existentes en relación con nuestra posición, debidamente planteada por medio de los objetivos que queremos lograr, la búsqueda de respuestas y la comparación de éstas.

Asimismo, Fernández (2020) precisa que la creación de una justificación práctica ayuda a resolver el problema o, al menos, sugiere soluciones que, si se ponen en práctica, podrían ayudar a resolverlo. Es por ello, que consideramos que la correcta

aplicación de la T.A. contribuye en pro al descongestionamiento procesal tanto en el MP como en el PJ.

Como justificación metodológica, se tiene a Fernández (2020) quien precisa que se debe proporcionar un plan de estrategias o información fiable y válida. Las ideas de investigación se generan a partir de la variada información recopilada en el transcurso de la vida laboral, incluidos artículos científicos, textos, sitios web, jurisprudencias entre otros.

Con la justificación social según Fernández (2020), se busca realizar una investigación que trascienda en la sociedad, de manera que ayude a resolver el problema de la carga procesal en el MP.

Y con la justificación jurídica, se busca construir con el razonamiento válido; que parte de la norma, doctrina, jurisprudencia, sitios web, artículos científicos y realizar una deducción o conclusión sobre ella. Tal como, explicar cómo este mecanismo de simplificación procesal, T.A. actúa frente a la carga procesal, si esta contribuye o no a su disminución de la misma.

La investigación tiene los siguientes objetivos: como objetivo general Determinar cómo se aplica la terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas en un distrito fiscal de Tacna, 2023 y como objetivos específicos: 1) Establecer las ventajas que brinda la aplicación de la terminación en delitos de tráfico ilícito de drogas a nivel de la fiscalía y poder judicial, 2) Explicar la relación que tiene el consenso con la ejecución de la terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas.

Antecedentes internacionales:

En Colombia Salinas (2022), buscó determinar las posibles alternativas para la solución de conflictos con el fin de fortalecer el conocimiento y aplicación del proceso de T.A. y principio de oportunidad por medio de su implementación en el sistema penal oral acusatorio. Consecuentemente, los fiscales deberían dar prioridad a este proceso ya que se obtiene resultados anticipados, ahorrando economía procesal y evitar juicios largos y costosos.

En Colombia Pedraza & Riaño (2023), realizan investigación con el fin de alcanzar una justicia que asegure principios de eficiencia y ahorro de recursos procesales, sin descuidar la protección del acusado contra la no incriminación. En concordancia con

la investigación concluye, la aplicación de la Ley 902 del 2004, lo cual optimiza y agiliza el proceso judicial, evitando retrasos injustificados, utilizando principios, doctrinas y normas aplicables al sistema como la T.A., garantizando que no se vulneren los derechos fundamentales de las partes implicadas en el procedimiento.

En Colombia Rincón (2020), busca analizar el uso de las instituciones penales como la T.A., especialmente en el marco de la legislación vigente del año 2005, dentro de la ley 904. En síntesis, busca dar a conocer sentencias anticipadas, negociaciones y preacuerdos que logren rapidez en los procesos y la reducción de la congestión del sistema legal en el ámbito penal, ya que busca retroalimentar y tener como primera opción estas formas de simplificación.

En Mexico Guerra (2019), busca introducir en la normativa (CNPP), los procedimientos de simplificación procesal, ya que hasta la actualidad no se cuenta con ellos, lo que le genera a su vez juicios duraderos en los procesos. En suma, la doctrina nacional y comparada entienden que estos mecanismos ya fueron implementados en diversos países como Francia, Italia, etc., con el fin de disminuir el peso procesal que tiene cada órgano de justicia y con ello acceder a la modernidad procesal, ya que busca avanzar, más no quedarse con una justicia inquisitiva, es así que viene esperando este proceso en el Código de procedimientos mexicanos a fin de optar por los juicios largos solo en caso sea necesario.

En Mexico Ramírez (2023), en su trabajo doctoral nos habla de mecanismos abreviados en el derecho penal y busca dar a conocer las deficiencias en el sistema legal mexicano. Es así que, concluye que debe tener pleno conocimiento sobre mecanismos de abreviación procesal de manera que, no se vulneren derechos humanos; lo que busca que el imputado con su consentimiento informado a fin de que, en su caso, se aplique este mecanismo alternativo, y la ley no actúe a su conveniencia, con la excusa de carga judicial.

Antecedentes nacionales:

En Lima Caballero (2019), buscó determinar si la finalización anticipada del proceso en la etapa intermedia tiene, un impacto positivo en la rapidez y eficiencia del sistema judicial. Es así que, concluye que los métodos de agilización procesal, como la T.A., son una opción viable para garantizar el correcto funcionamiento del sistema legal, ya que han demostrado ser efectivos en la reducción de la carga de trabajo.

En Arequipa Hilazaca (2019), buscó examinar y establecer la conexión entre la finalización anticipada en la etapa intermedia y el derecho al acceso a la justicia como una garantía para asegurar una protección procesal efectiva. En consecuencia, que la finalización anticipada tiene un impacto positivo tanto en el sistema de justicia penal como en el acusado; ya que reduce costos en el proceso y ofrece al imputado la posibilidad de recibir una pena reducida como beneficio premial, lo que a su vez promueve el cumplimiento de las garantías procesales.

En Lima Castillo (2023), tuvo como propósito de estudio examinar la T.A. en la etapa intermedia, y si afecta la rapidez de los procesos judiciales en los tribunales penales. Por lo que, la T.A. contribuye agilizar procedimientos legales en los juzgados, y al llegar al consenso, se logra la aprobación de este acuerdo, lo cual resulta en procesos más rápidos.

Para Mamani (2023), su propósito fue, examinar a las autoridades judiciales en los JIP de Andahuaylas, que perciben la eficacia de la T.A. como una herramienta de congestión. De tal forma, llegó a la conclusión la T.A. es efectiva, y cumple con los requisitos señalados en el art. 468° del CPP, los magistrados recomiendan este mecanismo alternativo de abreviación procesal.

Arango et al. (2023), buscó describir la efectividad de T.A. en los procesos penales relacionados con el delito de TID en el distrito judicial de Ayacucho. En consecuencia, el 80% de los participantes opinan que la T.A. es altamente efectiva en los delitos tipo base de TID, mientras que el 20% la considera moderadamente eficaz, y hace énfasis a los acuerdos arribados, ya que los sujetos procesales al optar por este proceso, se sienten satisfechos, y precisan que la pena será reducida y los órganos judiciales y fiscales tienen mejoras en cuanto a la carga laboral, ya que esta disminuye dándoles más tiempo para enfocarse en nuevos casos.

Como primera categoría se tiene a la Terminación anticipada que Según Frisancho (2019), se trata de un método que se encuentra entre las técnicas de agilización del procedimiento, que se incorporan en la normativa actual. Su objetivo es prevenir la prolongación de la investigación y el juicio.

Dicho de otro modo, es una expresión legal del principio de oportunidad que el fiscal llega a un acuerdo con el acusado y su defensa legal para aceptar los cargos a cambio de la reducción de pena de una sexta parte, la finalización del proceso y la reparación

civil, esta iniciativa se puede realizar antes de la acusación fiscal y concluye con la aprobación de la entidad judicial competente.

Según el A.P. (2009), de su naturaleza se entiende como un proceso penal distinto al común, comprendido también como un método de abreviación procesal, que se ampara en el acuerdo mutuo, cabe resaltar que este proceso es autónomo y no depende de otros.

La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

En cuanto a las sub categorías se tiene a:

Derecho penal premial que Según Momblanc & Sosa (2022), es una tendencia actual en el campo del derecho penal, que ha sido incorporada en sistemas jurídicos de países como Italia, Colombia y Estados Unidos. Su propósito principal es convertir al acusado en un colaborador de la justicia, con el fin de obtener resultados positivos en las investigaciones.

Según Valderrama (2021), tiene como objetivo motivar a los infractores a colaborar con la administración de justicia, brindando información valiosa y cooperando en la resolución de casos. Esto se hace ofreciendo beneficios o recompensas a cambio de su cooperación, con el propósito de reforzar el sistema judicial y asegurar la restauración de la normativa transgredida.

La carga procesal según Payano (2023), es el excesivo número de casos que se deben tramitar lo que tiene un impacto negativo en el adecuado desempeño del P.J. y el M.P., lo cual resulta en consecuencias desfavorables para la relación oportuna de los litigios. Esta situación prolonga significativamente los procesos judiciales evitando por completo la celeridad procesal y justicia oportuna.

Para Teodorico (2020), el principio de legalidad, garantiza que el Estado sólo puede sancionar conductas que estén claramente tipificadas como delitos en la ley penal, y que las personas solo puedan ser afectadas en sus derechos fundamentales como consecuencia de la aplicación de una pena por la comisión de dichas conductas

prohibidas. Dicho de otro modo, este principio busca una justicia imparcial y proporcional dentro de los límites legales.

Asimismo, para Ledesma (2008), el principio de economía procesal, se aplica a cualquier proceso sin importar su nombre o especialidad, busca agilizar las decisiones judiciales. Su objetivo es que los procesos se realicen de la forma más rápida posible, tanto en términos de dinero como de tiempo.

Por otro lado, el principio de celeridad procesal para el TC (2004), representa el derecho a un proceso justo y, en consecuencia, requiere que los trámites legales se realicen sin dilaciones injustificadas, es decir; en un plazo razonable que evite cualquier perjuicio o desventaja para los acusados debido a la demora en llevar a cabo las distintas fases del proceso.

Seguidamente para Del Río (2008), el principio de consenso, en el proceso penal implica que las partes pueden llegar a un acuerdo sobre cómo se llevará a cabo el procedimiento penal, así como sobre los aspectos jurídico-penales del caso en cuestión. En ese sentido es que se manifiesta la voluntad de las partes para optar acuerdos que les beneficien.

Básicamente, hace referencia a la opción que tienen las partes involucradas en caso lleguen a un acuerdo sobre diversos aspectos del proceso, ello implica que el M.P. o el imputado lleguen a una negociación es decir “consenso”, el objetivo de este principio es fomentar el derecho premial con el fin de evitar un juicio, de manera que con ello se contribuye a la descarga procesal.

Como segunda categoría TID, el profesor Muñoz (2004), indica que este delito abarca cualquier sustancia que tenga la capacidad de generar dependencia física y psicológica, así como tolerancia, cuando se consume de manera repetida y en cantidades significativas.

En esa misma línea, Diez (2016) precisa que el proyecto de Convención Contra el Narcotráfico de las Naciones Unidas, establecido el 14 de enero de 1985, catalogó al TID como un crimen grave contra la humanidad, de carácter perpetuo, sujeto a severas sanciones. Se destaca que este delito amenaza la identidad y la cohesión de las comunidades, así como obstaculiza su progreso económico y social, debilitando su seguridad y autonomía.

ONU (1988), el delito de TID constituye una seria amenaza para la salud y el bienestar de las personas, socavando los cimientos económicos, culturales y políticos de la sociedad. La erradicación de este delito es responsabilidad de todos los Estados, siendo necesario una acción en conjunto para poder combatirlo.

Interpol (2023), en este delito global se tiene diversas participaciones, su práctica tiene repercusiones en todos los países, provocando inestabilidad política, económica y social, lo que termina muchas veces afectando vidas en formación como lo es con niños y adolescentes.

Y como subcategorías:

Se tiene a la normativa nacional, la CPP (1993) en su artículo 8° establece que el Estado se encarga de combatir y penalizar el T.I.D., regulando su consumo nocivo, mientras que en el artículo 44° se subraya la importancia de imponer sanciones por este delito.

Prado (2021), el delito de T.I.D. se encuentra previsto y sancionado en los art. 296° al 303° del C.P.P., en su tipo base, así como agravantes donde se detalla cómo es la comisión de este ilícito penal, sus formas y modalidades. Lo que es debidamente sancionado por ley, ya que se flagela la salud pública.

Según la jurisprudencia relevante, el Acuerdo Plenario N°.3-2008/CJ-116, precisa que es la promoción, apoyo y facilitamiento del consumo ilegal de narcóticos o sustancias psicotrópicas, asimismo se refiere a cualquier acto comercial de negociación o de transferencia de bienes ilegales. Ello incluye actividades como transporte, distribución ello se entiende como mover sustancias de un lugar a otro sin importar la distancia o el medio utilizado y mucho menos la forma de posesión.

En las decisiones emitidas por el TC en los casos 016-2001-HC/TC y 0020-2005-PI/TC, se concluye que el TID es un acto repudiable en la conciencia colectiva que causa un daño significativo. Asimismo, se considera crucial para el interés nacional erradicar este flagelo social, dado que afecta a valores e instituciones fundamentales como la dignidad de la persona, familia, educación, trabajo y la paz social, entre otros.

Para el derecho comparado, como lo señala Labiano (2020), el origen de las drogas se encuentra en la política de prohibición, la cual se basa en los principios establecidos en la ONU. Esta convención establece que los países miembros deben abordar este delito con el fin de salvaguardar la salud pública.

De otro lado, Casanueva (2021) en la normativa española, el TID está definido en el artículo 368, el cual establece que la producción, promoción o facilitación de este delito conlleva penas de 3 a 6 años de privación de libertad, acompañada de una multa tres veces superior al valor de la sustancia ilícita. Esto refleja la postura firme y contundente del legislador respecto a este crimen, con el propósito de proteger y preservar la salud de la población en general, que es el bien jurídico primordial en juego.

II. METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología de la investigación, se usó el enfoque cualitativo, Huárac et al. (2022), precisa que se refleja en la revisión y extracción de información pertinente de diversas fuentes como artículos científicos, doctrina y jurisprudencia relevante.

En esa misma línea, el estudioso Gayou-Jurgenson et al. (2024), sostiene que este enfoque se basa en el análisis de textos y discursos para generar conocimiento sobre la realidad social. A través de este proceso de verificación teoría, se busca comprender las características y cualidades de un fenómeno en particular, con el objetivo de acercarse a la comprensión de la realidad social.

Para Córdova et al. (2023), al ser una investigación básica se realizó la recolección de datos cualitativos y en posterior su analisis, los expertos Hernández & Mendoza (2018), precisan que es conveniente por la flexibilidad que tiene; es decir, el investigador va recopilar la información que considere relevante y raíz de ello va construir o reforzar conocimiento acerca del tema de su interés como sucede en nuestro caso que lo que buscamos es conocer la incidencia de la T.A. como medio de descarga procesal en los delitos de T.I.D. (pag.9)

El diseño, es la teoría fundamentada como lo precisa De la Espriella & Gómez (2020), el autor sostiene que esta teoría comienza con la recopilación de datos, que se transcriben y luego se realiza una codificación abierta, lo que finalmente conduce al desarrollo de una teoría explicativa.

En ese sentido Vegas (2016), precisa que la relevancia de esta teoría radica en que proporciona herramientas para construir o generar una teoría propia a partir de los estudios de diversas teorías, es así que se usa información de primera mano, lo que convierte datos empíricos en teorías formales.

Tabla 1

Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
Terminación Anticipada	Derecho penal premial
	Principio de consenso

	Principio de legalidad
	Celeridad procesal
	Economía procesal
	Descarga procesal
Tráfico Ilícito de Drogas	Normativa nacional
	Jurisprudencia relevante
	Derecho Comparado

Nuestro escenario de estudio fue la CSJT y la FETID Tacna, dentro de los participantes se tuvo a:

Tabla 2

Lista de participantes

N°	Participantes	Datos de los participantes	Cargo y función
1	Juez 1	Gina Tapia Liendo	Juez del Primer JIP
2	Juez 2	Jorge Antonio Machicao Tejada	Juez del Segundo JIP
3	Juez 3	Juan Alonso Portugal Vega	Juez del Quinto JIP
4	Fiscal 1	Anny Marie Amezcua Bedoya	FETID
5	Fiscal 2	Humberto Vilca Vidal	FETID
6	Fiscal 3	Lenin Jose Calcina Gomez	FETID
7	Fiscal 4	Rocio Calanchi Palma	FETID
8	Fiscal 5	Jaime Leoncio Gonzales Caballero	FETID
9	Procurador Publico	Moisés Basilio Arias Carrillo	FETID

10	Abogado 1	Cesar Mamani	David Parillo	Abogado Litigante
11	Abogado 2	Pierina Ledesma	Margarita Pandura	Abogado Litigante
12	Abogado 3	Cleidy Quenallata	Mayumi Caceres	Abogado Litigante
13	Abogado 4	Efraín Roque	Fernando Choque	Abogado Litigante
14	Abogado 5	Amador Vilca	Antonio Gonzales	Abogado Litigante

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos, para Hernández et al. (2014), tienen la finalidad de recopilar información en los entornos naturales y comunes de los participantes de estudio. Los datos deben ser recogidos en los centros laborales de cada participante, estos datos pueden ser de forma verbal o escrita, en este aspecto el investigador debe buscar maneras de obtener las diversas opiniones de los participantes.

En la investigación, se aplicó la entrevista ya que por ser más íntima y flexible se consideró más idónea para la presente investigación. Hernández & Mendoza (2018), el tipo fue semiestructurado, a fin de seguir las pautas de la guía de entrevista y con ello recolectar datos relevantes acorde a cada pregunta. En cuanto al instrumento este fue la guía de entrevista.

En cuanto a la validación del instrumento por los expertos, se tiene la aprobación debida que data en los anexos.

Dentro del procedimiento la recolección de datos y aplicación del instrumento se realizó en base a las categorías de la investigación, aunado a ello nos sumergimos en doctrina relevante para un mejor entendimiento del tema. Posterior a ello, una vez aceptada la solicitud de entrevista por parte los especialistas en el tema se procedió a informarles en que va consistir y como es que se va aplicar el instrumento, que en nuestro caso será la entrevista, se llegó al acuerdo que todas son de forma presencial para más precisión y credibilidad, seguido de ello fueron procesadas por medio del análisis de datos de la interpretación jurídica y en posterior se elaboraron los resultados, y demás puntos de relevancia para la investigación.

Para Vasconcelos et al. (2021), el rigor científico en las investigaciones causa mucha expectativa, ya que se buscó que el autor cumpla con la originalidad y calidad en el trabajo que realiza, ello con el fin demostrar con resultados lo que se quiere dar a conocer con su investigación y así aportar a la comunidad científica.

El método de análisis de datos fue el hermenéutico jurídico, según Fuster (2019), el enfoque hermenéutico jurídico nos lleva a analizar y comprender la doctrina, jurisprudencia, artículos y experiencias vividas, buscando así dar sentido a su significado e importancia. Este método implica procesos exactos y coherentes; lo que se convierte en indispensable, ya que al comprender el tema materia de análisis podemos interpretarlo de forma más clara y precisa para futuros investigadores que estén interesados en nuestro trabajo.

Asimismo, se recopiló datos importantes de las entrevistas y estas fueron transcritas al programa Excel, es posterior se efectuó lectura detallada de los datos, con la finalidad de identificar patrones y conexiones. Se empleó el software de análisis cualitativo Atlas. Ti versión 22 como medio principal para el análisis e interpretación de los datos, ya que ofrece una plataforma amplia y versátil en cuanto a la exploración de los datos recopilados e insertados, generando gráficas y códigos que coadyuban de forma clara y precisa en la relación entre las categorías, subcategorías y los indicadores.

En cuanto a los aspectos éticos para la realización del presente estudio se cumplió con no cometer algún tipo de plagio, se dio el crédito correspondiente a los diversos autores realizando citas e introduciendo referencias, los cuales se usaron como apoyo doctrinario; en cuanto a la realización de entrevistas estas fueron con el consentimiento debido de cada profesional jurídico, se respetó opiniones y posturas; asimismo se cumplió con la normativa establecida por la Universidad, resolución N°081-2024/UCV. Como ética internacional se cumplió con la normativa APA séptima edición.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Posterior a la aplicación de las guías de entrevistas se procedió a analizar los datos por medio del software Atlas. Ti, permitiendo así desarrollar las 14 entrevistas, que están compuestas por jueces, fiscales, procurador público y abogados.

Objetivo general, determinar cómo se aplica la terminación para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas en un distrito fiscal de Tacna, 2023.

Figura 1

Exploración de la terminación para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas

De acuerdo a la figura 1, basado en las entrevistas, se observa que la T.A. se aplica en delitos de TID en Tacna, principalmente para aliviar la carga procesal, fundamentándose en principios legales y procesales que promueven la eficiencia y el consenso. Sin embargo, este procedimiento enfrenta desafíos y críticas tanto de los imputados como de la opinión pública. A pesar de que la T.A. ofrece beneficios significativos, como la reducción de penas y la agilización de los procesos judiciales, su implementación genera controversia y debate en la sociedad. Algunos cuestionan si esta práctica garantiza la justicia y el debido proceso, mientras que otros la ven como una herramienta necesaria para la optimización del sistema judicial. Es crucial considerar los diferentes puntos de vista y evaluar a fondo los efectos y repercusiones de la terminación anticipada en el ámbito legal y social de Tacna.

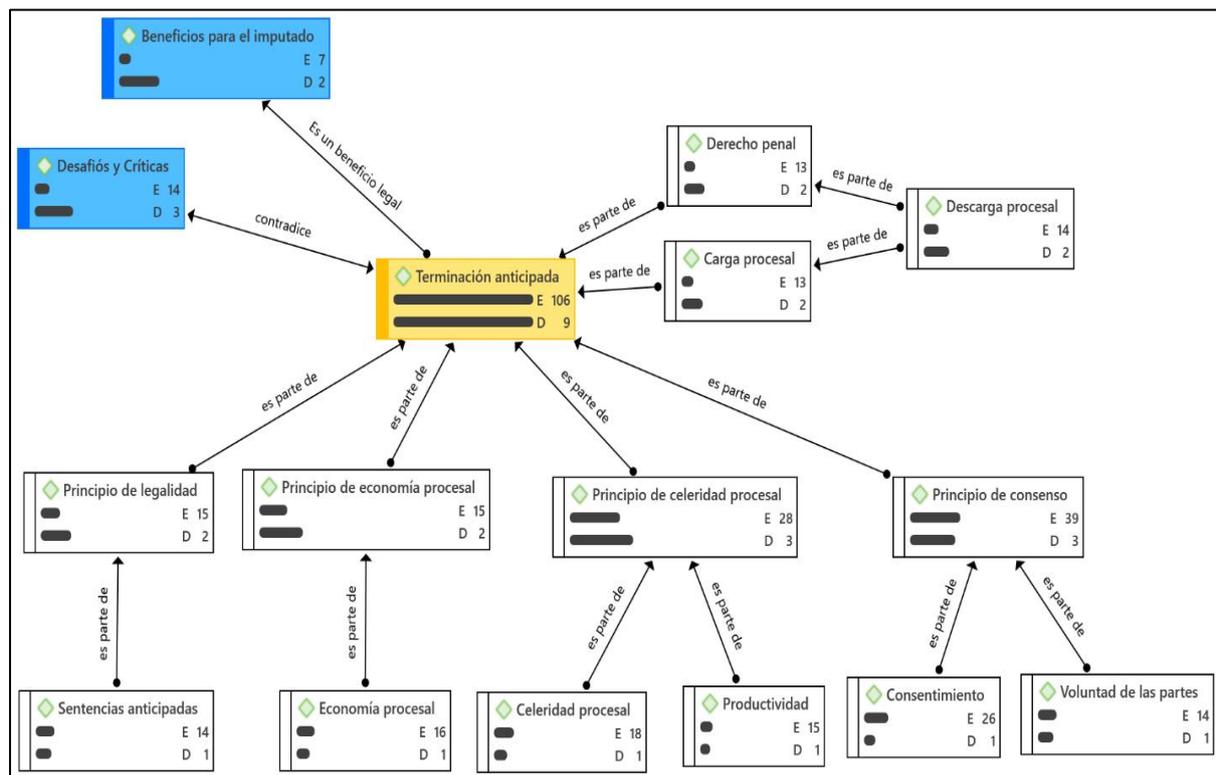
La T.A. tiene una alta frecuencia de 106 menciones y una densidad de 9, lo que indica que es un tema ampliamente discutido y relacionado con múltiples conceptos en el estudio. Este procedimiento está diseñado para aliviar la carga procesal en delitos de TID, cuya frecuencia es de 24 y densidad de 5. Las subcategorías e indicadores como Derecho Penal, Principio de Legalidad, Economía Procesal, Celeridad Procesal y Consenso indican cómo se fundamenta y se aplica la terminación anticipada. Por ejemplo, Entrevistado (E) y Relación de puntos (D) la Descarga Procesal (E: 14, D: 2) y las Sentencias Anticipadas, (E: 14, D: 1) son métodos específicos de aplicación.

Según las entrevistas, la T.A. es vista como una estrategia de simplificación procesal que aporta de manera significativa a la reducción de la carga de trabajo en los despachos fiscales y judiciales. Tanto fiscales como jueces resaltan la efectividad de este enfoque para disminuir la carga laboral, acelerar los procedimientos y optimizar los recursos financieros del Estado. Mediante un acuerdo mutuo, se consigue resolver los casos de forma rápida, lo que resulta en un ahorro sustancial de tiempo y recursos, beneficiando tanto a las autoridades como a los implicados en los procesos legales.

En relación con el TID, la Normativa Nacional y la Jurisprudencia Relevante juegan un papel crucial en la aplicación de estas medidas, ya que definen las modalidades y la naturaleza compleja de estos casos. Además, el derecho comparado y la normativa internacional ofrecen un marco legal más amplio que puede influir en cómo se manejan estos delitos.

Figura 2

Análisis de la categoría Terminación anticipada



Después del análisis detallado de las entrevistas en relación con la categoría de Terminación Anticipada (T.A.) según la figura 2, se destaca que este mecanismo muestra una frecuencia de 106 y una densidad de 9, lo que indica un intenso debate y menciones significativas en las entrevistas. La terminación anticipada se posiciona como una herramienta crucial en el sistema de justicia penal peruano, sin embargo, su aplicación requiere de una cuidadosa consideración de los posibles riesgos y beneficios asociados. Es fundamental que las autoridades judiciales y los profesionales del derecho analicen cada caso de forma individual, asegurando la imparcialidad y la equidad en la toma de decisiones. La eficacia de la terminación anticipada radica en su capacidad para agilizar los procesos judiciales, aliviar la carga procesal y fomentar la resolución rápida de los casos, pero es esencial que se realice de manera transparente y respetando los derechos de todas las partes involucradas.

De igual manera en la figura se observa, la relación en la T.A. y el derecho penal (E: 13, D: 2) y carga procesal (E: 13, D: 2); siendo ambos parte del índice descarga procesal; por otra parte la terminación anticipada, trabajó en función a cuatro principios, siendo: Principio de legalidad (E: 15, D: 2), Principio de economía procesal (E: 15, D: 2), Principio de celeridad procesal (E: 28, D: 3) y el Principio de consenso

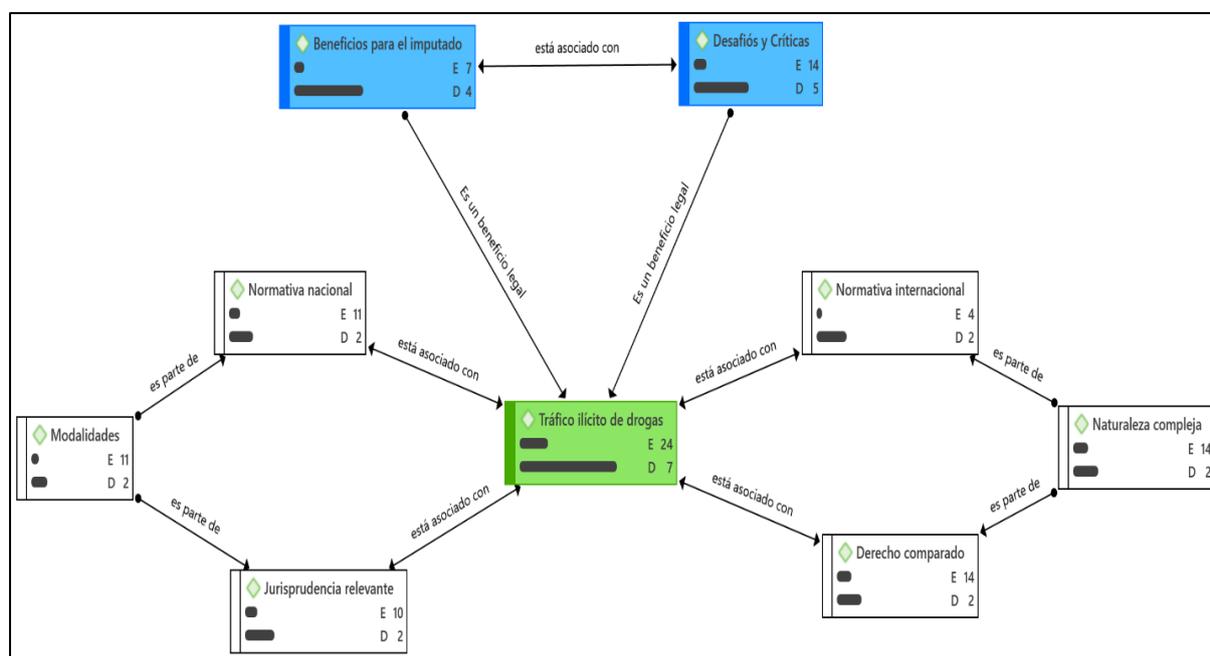
(E: 39, D: 3), que destaca la importancia del acuerdo entre las partes involucradas. Estos principios reflejan un enfoque integral para agilizar y mejorar la eficiencia del sistema judicial.

Según los testimonios recopilados, la terminación anticipada se percibe como una herramienta procesal con un potencial significativo para optimizar la eficiencia y la efectividad del sistema de justicia penal en el contexto peruano. No obstante, es esencial que su ejecución sea objeto de un análisis exhaustivo y una aprobación meticulosa, en línea con el principio de consenso, con el propósito de asegurar la protección integral de los derechos del imputado. Además, se debe enfatizar la importancia de una evaluación constante de los procedimientos relacionados con la terminación anticipada para garantizar la transparencia y la equidad en el desarrollo de los casos judiciales.

Determinando que la terminación anticipada juega un papel significativo en el sistema de justicia penal peruano al ofrecer una alternativa al juicio oral tradicional.

Figura 3

Análisis de la categoría Tráfico ilícito de drogas



En la figura 3, de acuerdo con las entrevistas, el diagrama muestra los enlaces del tráfico ilícito de drogas (E: 24, D: 7), y cómo está asociado con varias subcategorías clave. Estas subcategorías incluyen normativa internacional (E: 11, D: 2), que señala la importancia de las leyes y acuerdos globales en la lucha contra el tráfico de drogas;

jurisprudencia relevante (E: 10, D: 2), que hace referencia a los casos judiciales significativos que han sentado precedentes en este ámbito; normativa nacional (E: 4, D: 2), que se refiere a las leyes y regulaciones específicas de cada país; y derecho comparado (E: 14, D: 2), que analiza y compara las diferentes legislaciones y enfoques jurídicos en diversos países para abordar el problema del tráfico de drogas. Estos enlaces y subcategorías reflejan una compleja red de influencias y normativas que estructuran la respuesta legal y judicial frente al tráfico ilícito de drogas.

En el contexto legal participativo, la categoría de TID se relaciona estrechamente con la categoría emergente de beneficios para el imputado (E: 7, D: 4). Esta conexión sugiere que, en el marco de la participación legal, se pueden ofrecer ciertos beneficios a los imputados involucrados en casos de tráfico ilícito de drogas. Estos beneficios pueden abarcar desde reducciones de pena hasta otros incentivos legales, lo que subraya una faceta crucial en las negociaciones y en la aplicación de la justicia en estas circunstancias. Es esencial reconocer que la posibilidad de otorgar beneficios a los imputados en delitos de TID puede influir en la eficacia y equidad del sistema judicial, al tiempo que plantea interrogantes sobre cómo equilibrar la aplicación de la ley con la búsqueda de soluciones justas y efectivas para todos los involucrados.

Respecto a la reducción de pena, este componente se refiere a la disminución de la sentencia que el imputado puede recibir a cambio de aceptar la terminación anticipada del proceso.

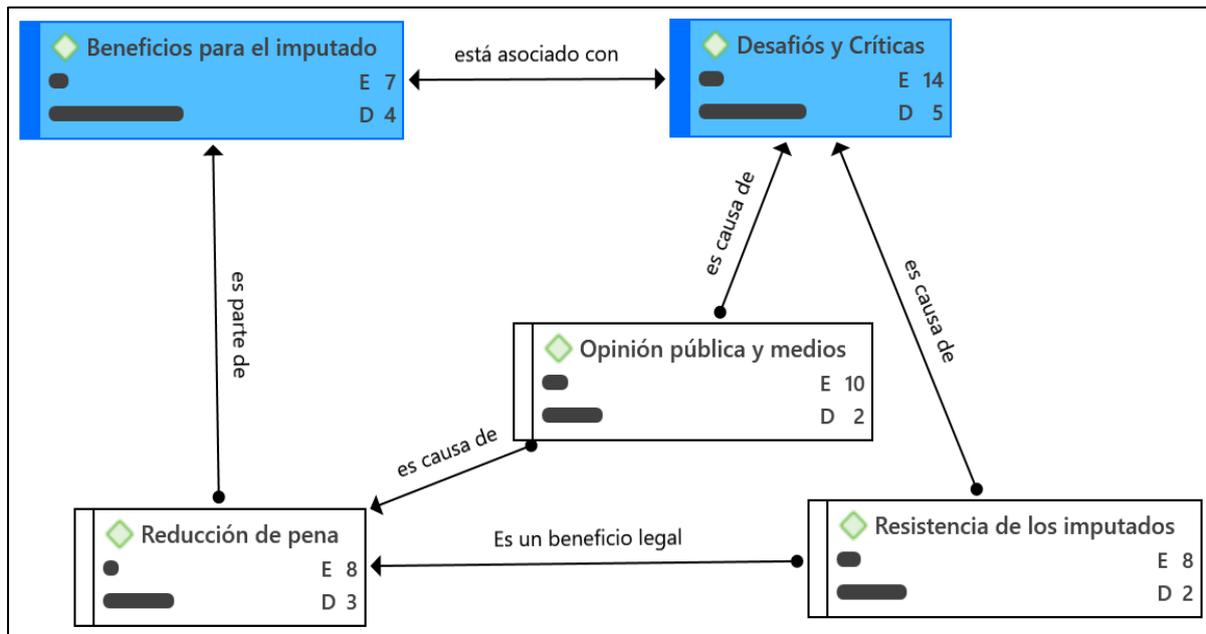
En esa misma línea el profesor Reyna Alfaro reconoce que, más allá de las partes involucradas, también el sistema judicial se beneficia al lograr un acuerdo de terminación anticipada, ya que agiliza el proceso legal, descongestiona el sistema y conlleva a una reducción de costos económicos.

Resultados que se sustentan con lo mencionando por Huamán (2020) quien llevó a cabo esta investigación tuvo como objetivo identificar las consecuencias de la (T.A.) como una herramienta de simplificación procesal en la legislación penal. A través de su análisis, se concluye que este procedimiento especial representa un mecanismo que brinda ventajas al imputado, al posibilitar la negociación de penas por debajo de lo establecido en la normativa vigente. Tanto los fiscales como los jueces tienden a considerar esta opción, ya que les permite agilizar los procesos judiciales y contribuir a la descarga de trabajo en los despachos. La adopción de la terminación anticipada

se percibe como una estrategia eficaz para alcanzar acuerdos beneficiosos para ambas partes, al tiempo que plantea interrogantes sobre la equidad y la transparencia en la aplicación de la justicia penal.

Figura 4

Categorías emergentes beneficios para el imputado y desafíos y críticas



Respecto a la figura 4, de acuerdo a las entrevistas, se han detectado las categorías emergentes beneficios para el imputado (E: 7, D:4) y la categoría desafíos y críticas (E: 14, D: 2), los cuales responden a sus sub categorías emergentes, entre las categorías emergentes y sus componentes revela que la reducción de pena como beneficio para el imputado puede ser un incentivo efectivo para aceptar la terminación anticipada, pero su éxito está condicionado por la resistencia de los imputados, que puede surgir de la desconfianza en el sistema judicial, y por la percepción pública, influenciada por los medios de comunicación. La opinión pública y los medios juegan un papel crucial al moldear las percepciones sobre la justicia y legitimidad de la reducción de pena, lo que a su vez puede afectar la disposición de los imputados a optar por la terminación anticipada. Entender estas dinámicas es esencial para diseñar estrategias que optimicen la aceptación y efectividad de la T.A. en el contexto judicial.

Objetivo específico 01, establecer las ventajas que brinda la incidencia de la terminación en delitos de tráfico ilícito de drogas a nivel de fiscalía y poder judicial.

En relación al objetivo específico 01 y según las entrevistas realizadas, se destaca que la T.A. facilita a los jueces y fiscales la posibilidad de abordar otros casos de mayor complejidad, al simplificar y acortar de manera significativa los procedimientos legales. Los participantes resaltan que este enfoque aporta considerablemente a la agilidad procesal y a la reducción de la carga laboral, lo que posibilita que los recursos humanos se concentren en situaciones más desafiantes y detalladas. La implementación de la T.A. se percibe como una estrategia eficaz para optimizar la gestión de casos en el sistema judicial, al tiempo que promueve la eficiencia y la efectividad en la administración de la justicia. Esta práctica no solo agiliza los tiempos de resolución, sino que también permite una asignación más equitativa de los recursos disponibles, fortaleciendo así la capacidad del sistema legal para abordar de manera integral y oportuna las diversas demandas y complejidades presentes en la sociedad.

Se enfatiza que este proceso resulta beneficioso para la economía procesal al evitar los costos asociados con múltiples audiencias y reducir el uso de recursos estatales. Cabe destacar que cada audiencia conlleva un costo aproximado de S/. 3500.00, por lo que la disminución en la cantidad de audiencias representa un ahorro significativo en términos económicos. Esta eficiencia en la gestión de los procedimientos legales no solo impacta positivamente en la reducción de gastos directos para el Estado, sino que también optimiza el tiempo y los recursos de los involucrados en el sistema judicial. La implementación de este enfoque no solo favorece la agilidad y la eficacia en la resolución de casos, sino que también promueve una administración más eficiente de los recursos públicos, garantizando así una gestión más sostenible y efectiva en el ámbito judicial.

Reducción de la sobrecarga, esta práctica ayuda a evitar la sobrecarga en los despachos fiscales y judiciales. Los entrevistados subrayan que la reducción de la carga procesal permite que se aborden más casos y se logren resultados más rápidamente.

Aunado a ello la investigación de Paredes & Sánchez (2020), se ve reforzado por su valioso aporte, al destacar que la T.A. ejerce una notable influencia en la agilidad procesal en casos de TID. En consecuencia, se llega a la conclusión de que la T.A. representa un mecanismo imprescindible para la reducción de los plazos procesales, contribuyendo significativamente a la rapidez en el desarrollo de los procesos legales,

especialmente en delitos de flagrancia. Al elegir este enfoque, se logra evitar demoras innecesarias para todas las partes involucradas en el procedimiento, lo que a su vez fortalece la eficacia y eficiencia del sistema judicial en la gestión de casos complejos y urgentes, evitando así dilaciones.

En una perspectiva contraria García (2020) examina el tema de la impugnación de las sentencias de terminación anticipada, destacando las desventajas que esta impugnación puede acarrear para el imputado. Por un lado, se perderían los beneficios de reducción de la pena en una sexta parte, y, por otro lado, se vería obligado a enfrentar un juicio oral no deseado, lo que generaría una carga emocional y económica adicional para el imputado. Además, se observa que la rapidez procesal se vería comprometida, lo que podría resultar en un retroceso en los procedimientos legales, tanto en casos de delitos comunes como en aquellos relacionados con los delitos de TID.

Objetivo específico 02, explicar la relación que tiene el consenso con la ejecución de la terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas.

En base a las entrevistas realizadas, se destaca que la T.A. demanda el consenso de todas las partes implicadas, que abarcan al fiscal, al imputado y, en determinadas circunstancias, a la parte agraviada. Este consenso se erige como un componente fundamental para la validez del acuerdo y su posterior aprobación por parte del juez. Los entrevistados resaltan la relevancia del acuerdo consensuado y su papel crucial en la efectividad y conclusión exitosa del proceso legal. La colaboración y acuerdo unánime entre las partes interesadas no solo garantizan la legitimidad del procedimiento, sino que también fomentan la transparencia, la equidad y la confianza en el sistema judicial, promoviendo así una resolución justa y satisfactoria para todos los involucrados.

El consenso permite que todas las partes obtengan beneficios. El imputado puede recibir una reducción significativa de su pena, y el Estado ahorra recursos y tiempo. Los entrevistados mencionan que el consenso y la voluntad de las partes son clave para llegar a un acuerdo que sea beneficioso para todos.

Para Cavero (2022) la tramitación tardía de los procesos penales genera dilaciones innecesarias y hacen que los procesos duren años; es por ello que busca medios

alternativos y abreviados como la T.A., del que precisa que son eficaces, ya que se basan en el consenso, la celeridad y el plazo razonable.

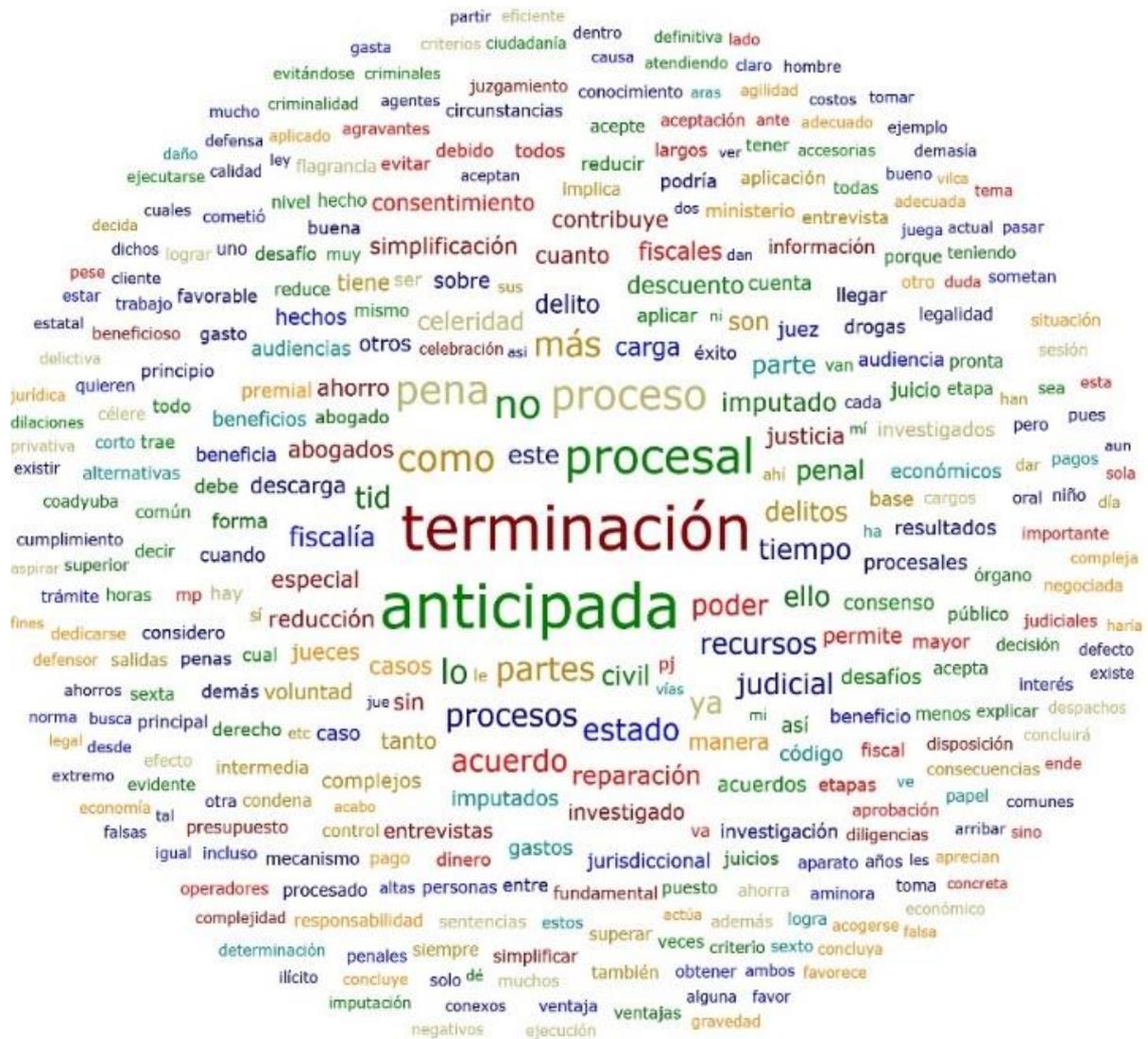
La demora en la tramitación de los procesos penales conlleva a dilaciones injustificadas que prolongan la duración de los casos durante años; por esta razón, se buscan vías alternativas y expeditas como la T.A., la cual se destaca por su eficacia al fundamentarse en el consenso, la celeridad y el establecimiento de plazos razonables. La adopción de este enfoque se percibe como una estrategia efectiva para agilizar los procedimientos legales, evitando así retrasos injustificados y garantizando una resolución oportuna de los casos. La importancia del consenso, la rapidez en la gestión de los procesos y el cumplimiento de plazos adecuados se posicionan como pilares fundamentales en la implementación exitosa de la T.A., contribuyendo a una administración más eficiente y equitativa de la justicia penal.

Las entrevistas revelan que la T.A. es una herramienta eficaz para la simplificación y agilización de procesos en delitos de TID. La necesidad de consenso entre las partes es fundamental para su aplicación exitosa, permitiendo una descarga procesal significativa y optimización de recursos en el sistema judicial y fiscal de Tacna.

Pérez (2024) sostiene que a través del modelo de justicia negociada, se pretende implementar un sistema judicial autocompositivo, que se caracteriza por un fuerte componente de transacción durante el proceso. La aplicación de la negociación procesal implica dos aspectos fundamentales: en primer lugar, se aleja de la búsqueda de la verdad material, optando por una verdad formal y consensuada; en segundo lugar, se evita el debate procesal tradicional, sustituyéndolo por la negociación, lo que agiliza los acuerdos consensuados. Es evidente la eficacia de este enfoque, ya que brinda beneficios a las partes involucradas, promoviendo una toma de decisiones ágil y facilitando la realización y desarrollo de una audiencia única de T.A.

Figura 5

Nube de palabras



De acuerdo a la figura 5, se muestra una nube de palabras que resalta términos legales, como “terminación anticipada” como el más prominente. Aquí hay una interpretación de los términos clave y su posible relación con el tema de la investigación: Terminación Anticipada, proceso, fiscalía, delitos, tráfico ilícito de drogas.

Estos términos sugieren un enfoque en la eficiencia procesal y la gestión de casos de tráfico de drogas en el distrito fiscal mencionado. La "terminación anticipada" es una táctica destinada a disminuir la carga laboral y agilizar la conclusión de los casos.

IV. CONCLUSIONES

PRIMERA. La aplicación de la T.A. se torna en base a la justicia penal negociada, debidamente fundamentada en principios legales y procesales, su implementación ayuda a simplificar los procesos en despachos fiscales y judiciales. Ambas partes reconocen su eficacia, ya que coinciden que su uso ayuda a aligerar la carga procesal. Esto implica un cambio del sistema inquisitivo hacia las innovaciones del sistema penal adversarial.

SEGUNDA. El proceso especial de T.A., al ser utilizado en delitos de TID, facilita la conclusión rápida de los procesos, resultando en sentencias anticipadas. Esto conduce a una mayor celeridad en el proceso, alivio en la carga de trabajo y, principalmente, a un ahorro en costos procesales. Al aplicar este proceso, tanto el MP como el PJ logran un ahorro significativo en comparación con los gastos de audiencias, que se estima en S/.3500.00 cada una según el UETI.

TERCERA. La implementación de la T.A. y su conexión directa con el principio de consenso son fundamentales para alcanzar un acuerdo mutuo lo que conlleva a obtener un beneficio, tomando en cuenta la voluntad de las partes implicadas. Este acuerdo beneficiará a todos los actores del proceso judicial y, especialmente, al imputado, ya que le permitirá obtener una reducción de pena en una sexta parte.

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda concluir en los delitos de TID en intervención en flagrancia delictiva estricta con el proceso especial de T.A., a fin de no dilatar procesos indebidamente, lo que implicará tanto en Poder Judicial como en el Ministerio Público el descongestionamiento de la carga procesal en los delitos de TID.

SEGUNDA. Se sugiere a la Escuela del Ministerio Público del distrito fiscal de Tacna que organice un programa anual de conferencias, que incluya diplomados y foros, con el objetivo de abordar temas relevantes y novedosos, como el derecho penal premial y específicamente el proceso de T.A.; estos temas deben ser presentados por expertos tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de establecer colaboraciones con jurisconsultos. A través de estas exposiciones, podremos enriquecer nuestros conocimientos y aplicarlos en la práctica procesal, especialmente en lo que respecta a la aplicación de la T.A. en casos de TID en la región de Tacna.

TERCERA. Se recomienda a las fiscalías especializadas en delitos de tráfico ilícito de drogas del distrito fiscal de Tacna, que, a iniciativa de oficio, opten reuniones previas con las partes investigadas, a fin de llegar acuerdos sobre la pena, la responsabilidad civil, lo que implicará celeridad y rapidez en la tramitación de procesos en su despacho y con ello el descongestionamiento de la carga procesal.

CUARTA. Se recomienda a los fiscales especializados, durante su detención por 15 días de personas por el delito de TID en flagrancia delictiva, se instruya sobre los procedimientos y beneficios que trae la terminación anticipada a los investigados a fin que durante la audiencia de prisión preventiva se incoe la terminación anticipada a fin de dar fin proceso.

QUINTA. Se propone una mayor colaboración con organismos internacionales como la DEA y la INTERPOL, así como a nivel nacional utilizando unidades especializadas como DIRANDRO, DIRCOTE, DIVIAD, DEPOTAD, y sus estrategias policiales, como agentes encubiertos, OVISES, intervención de las comunicaciones, geolocalizaciones y remesas controladas. Todo esto con el objetivo de tener información sobre los delitos de TID que puedan ocurrir, tanto por parte de personas extranjeras (a través de la cooperación judicial) como de ciudadanos nacionales. Esta acción debe contar con la participación del fiscal especializado, y en caso de detenciones en flagrancia,

es recomendable informarles sobre los procedimientos procesales, como la terminación anticipada, para evitar retrasos procesales innecesarios.

SEXTA: De acuerdo a los hallazgos de esta investigación, se identifican nuevos temas importantes que incluyen los beneficios para el imputado, así como los desafíos y críticas relacionados con la aplicación de este proceso. Estos temas emergentes podrían ser explorados en futuras investigaciones para profundizar en la relación que mantienen con la T.A.

SEPTIMA: En los casos de TID, es fundamental contar con el examen preliminar químico de la sustancia ilícita como elemento central del delito para llegar a un acuerdo entre las partes, evitando así posibles nulidades derivadas con una acción revisión posterior. Este requisito es crucial para asegurar la integridad y la validez de los elementos de convicción presentados, garantizando un proceso legal sólido y sin fisuras que respalde la resolución consensuada entre las partes involucradas.

REFERENCIAS

- ACUERDO PLENARIO, N°5-2009/CJ-116 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA 13 de Noviembre de 2009).
- Alvarón Robles, G. (2019). La terminación anticipada como Proceso efectivo. *La terminación anticipada como Proceso efectivo*. UNIVERSIDAD SAN PEDRO VICERRECTORADO ACÁDEMICO ESCUELA DE POSGRADO FACULTAD DE DERECHO, Huaraz, Perú. http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/14808/Tesis_63936.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arango Arango, A. M., Juarez Bendezu, A. B., & Fernandez Melgar, P. C. (2023). *La eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales sobre el tipo base del tráfico ilícito de drogas, en el distrito judicial de Ayacucho 2022, [Universidad Continental - Tesis para optar el grado academico de maestro en derecho penal]*. Repositorio Institucional Continental, Ayacucho, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/13518>
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación, para administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Tercera ed.). Bogota, Colombia: Pearson Educación. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Caballero García, J. M. (2019). "EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA PARA MEJORAR LA CELERIDAD Y DESCARGA PROCESAL" ,[Tesis para optar el grado academico de Doctora - Universidad Nacional Federico Villarreal - Escuela Universitaria de Posgrado]. Repositorio Institucional, Lima, Perú. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3736/CABALLERO%20GARCIA%20JUANA%20MERCEDES%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casanueva Sanz, I. (2021). El delito de tráfico de drogas en el ordenamiento jurídico español. Un repaso a algunas de las cuestiones más relevantes de la regulación penal actual. *Derecho & Sociedad*(56), 1-34. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/dys.202101.014>
- Castillo Ledesma, E. R. (2023). *Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021, [Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal - Universidad César Vallejo - Escuela de Posgrado]*. Repositorio Institucional , Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/106383>
- Cavero Reyes, C. (2022). *LA PROBLEMÁTICA DE LA VIABILIDAD DE LA PROCEDENCIA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO EN CASO DE PLURALIDAD DE IMPUTADOS [Universidad de San Martín de Porres - Unidad de Posgrado]*. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/13122/cavero_rcc.pdf?sequence=1

CHÁVEZ MATOS, A. M., GARCÍA LEÓN, G. A., VELARDE HUERTAS, J. L., ROJAS VARGAS, F., CUBAS VILLANUEVA, V., JARA VÁSQUEZ, Y. C., MARTÍNEZ, R. E., DOIG DÍAZ, Y., RICALDI ECHEVARRÍA, N., ÁLVAREZ MAYO, Y., LIMAY CHÁVEZ, R., LÓPEZ ROMANÍ, J. E., ESPINOZA BONIFAZ, A. R., VALDIVIEZO GONZALES, J. C., BORRERO SOTO, K., SALCEDO ATIQUIPA, R., SAAVEDRA DIOSES, A. F., HUAPAYA OLIVARES, A., PALOMINO ESPINOZA, G. M., BOBADILLA BOCANEGRA, R., . . . TELLO VILLANUEVA, J. C. (2021). *CÓDIGO PROCESAL PENAL COMENTADO TOMO IV* (Segunda ed.). PERÚ: Imprenta Editorial EL búho E.I.R.L.

Constitución Política del Perú. (1993). *JUSTIA*. Constitución Política del Perú: <https://peru.justia.com/federales/constitucion-politica-del-peru-de-1993/titulo-i/capitulo-ii/#:~:text=Art%C3%ADculo%20%20Represi%C3%B3n%20al%20Tr%C3%A1fico,norma%20y%20supervisa%20su%20aplicaci%C3%B3n.>

Córdova Chirinos, J., Reluz Barturén, F., Merino Nuñez, M., & Arratía Barrantes, S. (2023). Bibliometría de la producción científica sobre Inteligencia emocional docente en entornos de aprendizaje. *Revista de Ciencias Sociales*, 471-482. <https://doi.org/https://doi.org/10.31876/rcs.v29i2.39989>

Cordova Rosales, R. A. (2019). *LA TERMINACIÓN ANTICIPADA [Una mirada al proceso de terminación anticipada con prularidad de imputados]*. INSTITUTO PACIFICO.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, N°474-2019/DEL SANTA (SALA PENAL PERMANENTE 17 de Mayo de 2022). <https://www.gob.pe/institucion/pj/normas-legales/2992881-474-2019-del-santa>

Corte Suprema de Justicia de la República, 3-2008/CJ-116 (IV Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitorias y Especiales [Acuerdo Plenario] 18 de Julio de 2008).

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA, CASACION N°936-2018 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA 03 de Julio de 2020). <https://lpderecho.pe/procesos-terminacion-anticipada-juez-debe-limitarse-evaluar-pena-acordada-no-sea-ilegal-por-exceso-por-defecto-casacion-936-2018-ayacucho/>

De la Espriella, R., & Gómez, R. C. (2020). Grounded theory. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>

DEL RÍO FERRETTI, C. (2008). EL PRINCIPIO DEL CONSENSO DE LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL Y ENJUICIAMIENTO JURISDICCIONAL: ACLARACIONES CONCEPTUALES NECESARIAS. *Revista Chilena de Derecho*, 35(1), 157-182. Retrieved 10 de Octubre de 2022, from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177014517007>

Diez Ripollés, J. L. (2016). PRINCIPIOS INSPIRADORES DE UNA NUEVA POLÍTICA SOBRE DROGAS. *Nuevo Foro Penal*, 42(12), 449-476.

<https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4186>

- Fernández Bedoya, V. H. (17 de Julio de 2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(3), 65-76. <https://doi.org/https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Frisancho Aparicio, M. (2019). *PROCESOS PENALES ESPECIALES* (Primera ed.). LIMA, PERÚ: EDICIONES LEGALES E.I.R.L. Retrieved 21 de Abril de 2024.
- Fuster Guillen, D. E. (2019). Qualitative Research: Hermeneutical Phenomenological Method. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 201-229. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Gálvez Barraza, B. G. (2018). *La efectividad de la terminación anticipada en el marco del Código Procesal Penal: análisis en el Distrito Judicial de Lima Norte en el periodo 2011-2015, [Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales - UMSM]*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos [Dirección General de Estudios de Posgrado Facultad de Derecho y Ciencia Política], Lima, Perú. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11130/Galvez_bb.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García Huanca, L. E. (2020). *Los Procesos Especiales en el Sistema Acusatorio [Ausencia y silencios de fases de la teoría del caso]* (Primera ed.). Perú: IDEMSA.
- Gayou-Jurgenson, J. L., Camacho Lopez, S. M., Maldonado Muñoz, G., Trejo García, C., Olguín López, A., & Pérez Jiménez, M. (2024). La investigación cualitativa. *Xikua Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 2(3). <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>
- Guerra Gutiérrez, R. (2019). *LA AUSENCIA DEL MÉTODO SIMPLIFICADO COMO FORMA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PROPUESTA DE INCLUSIÓN [Tesis de doctorado, Universidad Virtual Hispánica de México]*. Repositorio Institucional. <https://bdigital.uvhm.edu.mx/review/la-ausencia-del-metodo-simplificado-como-forma-de-terminacion-anticipada-en-el-codigo-nacional-de-procedimientos-penales-propuesta-de-inclusion/>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación [Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta]*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México: McGRAW-HILL.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SEXTA EDICIÓN*. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Hilazaca Morga, R. (2019). "LA TERMINACIÓN ANTICIPADA COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA TUTELA PROCESAL EFECTIVA, EN LA ETAPA INTERMEDIA, AREQUIPA, 2017-2018", [Tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho, Universidad San Agustín de Arequipa]. Arequipa, Perú.
<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/67ccd1b4-61b6-41d1-bced-e34f760c68fa/content>
- Huáman Portocarrero, D. (2020). "LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO, IMPLICANCIA COMO MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL", [Tesis para optar el grado académico de maestro en derecho penal, Universidad Nacional Federico Villarreal]. *ado académico de maestro en derecho penal*. Escuela de Posgrado, Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/4051>
- Huárac Quispe, Y., Díaz Mújica, M. C., & Cuba Mayuri, E. E. (2022). Presupuesto participativo y gestión del gasto público. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5), 279-289. <https://doi.org/https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38163>
- Interpol. (12 de Diciembre de 2023). *Interpol*. El tráfico de drogas afecta a todas las partes del mundo, que son todas zonas de origen, tránsito o destino.: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trafico-de-drogas>
- Labiano, V. (2020). Estilos estatales de regulación de las drogas ilegales en Sudamérica. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(240), 89-118. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.67073>
- LARIOS CASTRO, L. M., & BAYONA PAREDES, J. O. (2018). EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LAS FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO PENAL COLOMBIANO. *Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de abogado*. UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, CUCUTA.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11752/EL%20PRINCIPIO%20DE%20LEGALIDAD%20Y%20LAS%20FORMAS%20DE%20TERMINACION%20ANTICIPADA%20DEL%20PROCESO%20PENAL%20COLOMBIANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ledesma Narváez, M. (2008). *Comentarios al Código Procesal Civil. Análisis artículo por artículo. Tomo I*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Mamani Quispe, R. C. (2023). *Aplicación del proceso de terminación anticipada en los juzgados de investigación preparatoria de la provincia de Andahuaylas 2022*, [Tesis para obtener el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal - Universidad César Vallejo]. Escuela de posgrado, Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/130303>
- Momblanc, L. C., & Sosa Zuñigas, A. (2022). La figura del colaborador eficaz como componente del Derecho Penal Premial. *LEX - REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA*, 20(30). <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2448/2466>

- Muñoz Conde, F. (2004). *Derecho Penal. Parte Especial*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD . (20 de Diciembre de 1988). ONU. Conferencia de las Naciones Unidas para la adopción de una convención contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas : <https://www.un.org/es/conferences/drug/vienna1988>
- Palacios Rodriguez, O. (2021). Grounded Theory: Origin, Assumptions and Perspectives. *Intersticios sociales*(22), 47-70. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642021000200047&lng=es&nrm=iso
- Paredes Arbildo, L., & Sánchez Flores, M. (2019). *La terminación anticipada como mecanismo de celeridad procesal en el delito de tráfico ilícito de drogas en el distrito judicial de Loreto - Iquitos - 2017 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Peruana de la Amazonía]*. Repositorio Institucional. https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/5452/Luis_Tesis_Maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Payano Yauri, N. (2023). *LA CARGA PROCESAL Y LA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESO PENALES EN LIMA SUR,2022*. Universidad Autónoma del Perú [Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud Escuela Profesional de Derecho], Lima. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2541/Payano%20Yauri%2c%20Neri%20Lucila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez López, J. (2024). *La negociación en el proceso penal [Criterios de oportunidad, Terminación anticipada, Proceso de colaboración eficaz, Convenciones probatorias y Conclusión anticipada]*. Lima: Grijley E.I.R.L.
- Pleno Jurisdiccional, 0020-2005-PI/TC (Tribunal Constitucional 27 de Septiembre de 2005). <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00020-2005-AI%2000021-2005-AI.pdf>
- Prado Saldarriaga, V. R. (2021). *DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL UNA INTRODUCCIÓN EN SUS CONCEPTOS FUNDAMENTALES* (Primera ed.). (P. E. S.A.C., Ed.) PERÚ.
- Ramírez López, E. M. (2023). *EL PRAGMATISMO DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO, [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma del Estado de Morelos]*. MORELOS, México. <http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/3959>
- Reyna Alfaro, L. M. (2014). *La terminación Anticipada en el Código Procesal Penal*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Riaño Obando, L., & Pedraza Castillo, M. A. (2023). Formas de terminación anormal del proceso penal: reflexión sobre figuras jurídicas anticipadas, [Universidad libre de Colombia]. *Universidad Libre de Colombia*. <https://hdl.handle.net/10901/28153>

- RINCÓN, D. F. (2020). TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO PENAL EN COLOMBIA. *Repositorio Institucional*. UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL TUNJA, Tunja. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31709/2021darioincon.pdf?sequence=1>
- Rincón, D. F. (2020). *TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO PENAL EN COLOMBIA*, [Tesis de maestría en derecho penal, Universidad Santo Tomás Seccional Tunja]. Repositorio Institucional, Tunja, Colombia. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31709/2021darioincon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Robles-Barrantes, A., & Arguedas Zúñiga, R. (2020). Liderazgo pedagógico crítico: la docencia y la intelectualidad orgánica. *Innovaciones Educativas*, 22(33), 196-207. <https://doi.org/https://doi.org/10.22458/ie.v22i33.3051>
- Salinas Rojas, Y. E. (2022). *ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO PENAL: PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y PREACUERDOS.*, [Tesis de maestría en derecho penal, Universidad libre de Colombia]. Repositorio Institucional, Bogota. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23633/TESIS%20DE%20GRADO%20ANALISIS%20DE%20LOS%20MECANISMOS%20DE%20TERMINACION%20ANTICIPADA%20DEL%20PROCESO%20PENAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 016-2001-HC/TC (Tribunal Constitucional 19 de Diciembre de 2001). Retrieved 08 de Julio de 2024, from <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2001/00016-2001-HC.pdf>
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 1816-2003 (Tribunal Constitucional 20 de Abril de 2004). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2004/01816-2003-HC.html#:~:text=La%20celeridad%20procesal%20constituye%20una,demora%20en%20la%20celebraci%C3%B3n%20o>
- Teodorico Cristóbal, T. (12 de Diciembre de 2020). El principio de legalidad como exigencia mínima de Legitimación del poder penal del Estado, The principle of legality as a minimum requirement to legitimize the criminal power of the state. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 12(14), 249-266. <https://doi.org/https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.267>
- Valderrama Macera, D. (26 de Julio de 2021). *Ip Pasión por el DERECHO*. Derecho penal premial: confesión sincera y terminación anticipada.: <https://lpderecho.pe/confesion-sincera-terminacion-anticipada/>
- Vasconcelos, S., Menezes, P., D Ribeiro, M., & Heitman, E. (5 de Febrero de 2021). Integridad de la investigación y rigor científico. *SciELO*. <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>

Vegas Meléndez, H. (2016). Grounded Theory as a Methodological Tool for the Study of Local Governance. *Revista Venezolana de Gerencia*, 21(75), 413-426. <https://www.redalyc.org/journal/290/29048812004/html/>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

Título: Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023

Problema General	Objetivo General	Categorías	Subcategorías	Metodología	
¿Cómo se aplica la terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas en un distrito fiscal de Tacna, 2023?	Determinar cómo se aplica la terminación para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas en un distrito fiscal de Tacna, 2023	Terminación Anticipada	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho penal premial - Beneficio premial - Principio de consenso - Principio de legalidad - Principio de celeridad procesal - Principio de economía procesal 	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p> <p>Escenario de estudio: CSJ de Tacna y Distrito fiscal de Tacna,</p> <p>Participantes: Jueces, fiscales, abogados litigantes</p> <p>Técnicas: Entrevista</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevista</p> <p>Método de análisis de datos: Hermenéutico Jurídico y software Atlas Ti</p>	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos				Tráfico Ilícito de Drogas
¿Qué ventajas brinda la aplicación de la terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas a nivel de fiscalía y poder judicial?	Establecer las ventajas que brinda la incidencia de la terminación en delitos de tráfico ilícito de drogas a nivel de fiscalía y poder judicial				
¿Qué relación tiene el consenso con ejecución de la terminación en delitos de tráfico ilícito de drogas?	Explicar la relación que tiene el consenso con la ejecución de la terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas				

ANEXO 2: Matriz de categorización apriorística

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Terminación Anticipada	La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.	Derecho penal premial	Descarga procesal
		Beneficio premial	
		Principio de economía procesal	Economía procesal
		Principio de legalidad	Sentencias anticipadas
		Principio de celeridad procesal	Celeridad procesal
			Productividad
Principio de consenso	Consentimiento		
	Voluntad de las partes		
Tráfico Ilícito de Drogas	Interpol (2023), en este delito global se tiene diversas participaciones, su práctica tiene repercusiones en todos los países, provocando inestabilidad política, económica y social, lo	Jurisprudencia relevante	Modalidades
		Derecho comparado	
		Normativa internacional	Naturaleza compleja

	<p>que termina muchas veces afectando vidas en formación como lo es con niños y adolescentes.</p>		
--	---	--	--



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: _____

Entrevistado/a: _____

Profesión: _____

Grado académico: _____

Cargo: _____

Institución: _____

Fecha: ___ de _____ del 2024.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

1. De acuerdo a su experiencia, ¿Qué criterios se toman en cuenta al aplicar la terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito fiscal de Tacna, 2023?

.....
.....
.....
.....

2. Considera Ud. ¿El proceso especial de terminación anticipada contribuye a la simplificación procesal en delitos de tráfico ilícito de drogas, se observan resultados a nivel del poder judicial?

.....
.....

.....
.....
3. **¿De qué manera la aplicación de la terminación anticipada en delitos de Tráfico ilícito de drogas optimizaría los recursos del estado a nivel judicial y fiscal?**

.....
.....
.....

4. **¿Cree usted la aplicación de este proceso especial, contribuye de manera favorable al Estado, ahorra recursos económicos y contribuye a la celeridad procesal?**

.....
.....
.....

5. **¿Qué desafíos específicos ha enfrentado la fiscalía y el poder judicial al aplicar la terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas en las diversas modalidades (promoción, favorecimiento y facilitación)?**

.....
.....
.....

6. **¿Cuáles son las ventajas de aplicar la terminación anticipada en comparación con los procedimientos judiciales tradicionales en casos de tráfico ilícito de drogas, ya que son delitos de naturaleza compleja?**

.....
.....
.....

7. **Según su experiencia, ¿considera que la terminación anticipada beneficia al acusado en casos de tráfico ilícito de drogas?**

.....
.....
.....

8. ¿Cómo influye el consentimiento de las partes involucradas, incluidos los fiscales, imputados y abogados, en el éxito y la efectividad de la terminación anticipada en casos de tráfico ilícito de drogas?

.....
.....
.....
.....

9. ¿Qué papel juega la voluntad de las partes en la agilidad y eficiencia de la ejecución de acuerdos de terminación anticipada en delitos de tráfico ilícito de drogas, especialmente en términos de reducción de la carga judicial y optimización de recursos?

.....
.....
.....
.....

10. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que surgen en el proceso de alcanzar un consenso para la ejecución de la terminación anticipada en casos de tráfico ilícito de drogas, y cómo se pueden superar para lograr resultados efectivos y justos para todas las partes involucradas?

.....
.....
.....
.....

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE INVITACIÓN

Tacna, 13 de mayo del 2024.

Dr.: Freddy Octavio Checa Condori

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción I de la modalidad a distancia, Sección Lima - 2, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos en relación al Derecho y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Instrumento (guía de entrevista, cada pregunta corresponde a los indicadores derivados de las subcategorías).
- Matriz de categorización apriorística.

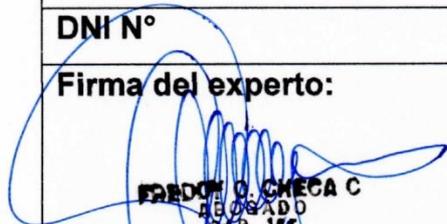
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Mardux Huahuasoncco Caballero
DNI N°44969825

*Recibido
fecha: 15-05-24*

1. Datos generales del Juez:

Nombre del juez	Freddy Octavio Checa Condori
Grado profesional	Magister y Doctor en Derecho
Área de formación académica	Mención en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional
Áreas de experiencia profesional	Derecho Penal y Procesal Penal
Institución donde labora	Estudio jurídico
Tiempo de experiencia profesional en el área	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
DNI N°	47424522
Firma del experto:	 FREDDY O. CHECA C ABOGADO C.P. 177

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, entrevista, cuestionario o inventario):

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor (a):	Mardux Huahuasoncco Caballero
Objetivo:	Categoría 1: Conocer cómo se aplica la Terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de Categoría 2: Tráfico Ilícito de Drogas
Administración:	Trabajadores de una fiscalía FETID
Año:	2024
Ámbito de aplicación:	En dos instituciones públicas (Ministerio Público y Poder Judicial)
Subcategorías:	Categoría 1: 1) Derecho penal premial, 2) Carga procesal, 3) Principio de legalidad, 4) Principio de economía procesal, 5) Principio de celeridad procesal, 6) Principio de consenso; Categoría 2: 1) Normativa nacional, 2) Jurisprudencia relevante, 3) Derecho comparado y 4) Normativa internacional
Cantidad de ítems:	10

Tiempo de aplicación:	Aproximadamente 15 a 20 min.
------------------------------	------------------------------

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Mardux Huahuasoncco Caballero en el año 2024 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Terminación Anticipada

Definición de la categoría: Terminación Anticipada

La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

Subcategoría 1: Derecho penal premial

Definición de la subcategoría:

Según Valderrama (2021), tiene como objetivo motivar a los infractores a colaborar con la administración de justicia, brindando información valiosa y cooperando en la resolución de casos. Esto se hace ofreciendo beneficios o recompensas a cambio de su cooperación, con el fin de fortalecer el sistema de justicia y garantizar el restablecimiento de la norma infringida.

Subcategoría 2: Carga procesal

Definición de la subcategoría:

Payano (2023), es el excesivo número de casos que se deben tramitar lo que tiene un impacto negativo en el adecuado desempeño del P.J. y el M.P., lo cual resulta en consecuencias desfavorables para a relación oportuna de los litigios. Esta situación prolonga significativamente los procesos judiciales evitando por completo la celeridad procesal y justicia oportuna.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Descarga procesal	1.	4	4	4	

Subcategoría 3: Principio de legalidad

Definición de la subcategoría:

Teodorico (2020), garantiza que el Estado sólo puede sancionar conductas que estén claramente tipificadas como delitos en la ley penal, y que las personas solo puedan ser afectadas en sus derechos fundamentales como consecuencia de la aplicación de una pena por la comisión de dichas conductas prohibidas. Dicho de otro modo, este principio busca una justicia imparcial y proporcional dentro de los límites legales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sentencias anticipadas	2.	4	4	4	

Subcategoría 4: Principio de economía procesal

Definición de la subcategoría:

Ledesma (2008), se aplica a cualquier proceso sin importar su nombre o especialidad, busca agilizar las decisiones judiciales. Su objetivo es que los procesos se realicen de la forma más rápida posible, tanto en términos de dinero como de tiempo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Economía procesal	3.	4	4	4	

Subcategoría 4: Principio de celeridad procesal

Definición de la subcategoría:

Según el TC (2004), es una expresión del derecho al debido proceso y, como tal, implica que los procedimientos legales deben llevarse a cabo sin demoras innecesarias, es decir, en un plazo razonable que evite cualquier perjuicio o desventaja para los acusados debido a la demora en llevar a cabo las distintas fases del proceso.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Celeridad procesal	4.	4	4	4	
Productividad	5.	4	4	4	

Subcategoría 6: Principio de consenso

Definición de la subcategoría:

Del Río (2008), en el proceso penal implica que las partes pueden llegar a un acuerdo sobre cómo se llevará a cabo el procedimiento penal, así como sobre los aspectos jurídico-penales del caso en cuestión. En ese sentido es que se manifiesta la voluntad de las partes para optar acuerdos que les beneficien.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Consentimiento	6.	4	4	4	
Voluntad de las partes	7.	4	4	4	
Consenso	8.	4	4	4	

Instrumento que mide la variable 02: Tráfico Ilícito de Drogas

Definición de la categoría: Tráfico Ilícito de Drogas

El profesor Muñoz (2004), indica que el delito de T.I.D. abarca cualquier sustancia que tenga la capacidad de generar dependencia física y psicológica, así como tolerancia, cuando se consume de manera repetida y en cantidades significativas.

Subcategoría 1: Normativa nacional

Definición de la subcategoría:

Prado (2021), el delito de T.I.D. se encuentra previsto y sancionado en los art. 296° al 303° del C.P.P., en su tipo base, así como agravantes donde se detalla cómo es la comisión de este ilícito penal sus formas y modalidades. Lo que es debidamente sancionado por ley, ya que se flagela la salud pública.

Subcategoría 2: Jurisprudencia relevante

Definición de la subcategoría:

El Acuerdo Plenario (2008), precisa que es la promoción, apoyo y facilitamiento del consumo ilegal de narcóticos o sustancias psicotrópicas, asimismo se refiere a cualquier acto comercial de negociación o de transferencia de bienes ilegales. Ello incluye actividades como transporte, distribución ello se entiende como mover sustancias de un lugar a otro sin importar la distancia o el medio utilizado y mucho menos la forma de posesión.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Modalidades	9.	4	4	4	

Subcategoría 3: Derecho comparado

Definición de la subcategoría:

Para Labiano (2020), el origen de las drogas se encuentra en la política de prohibición, la cual se basa en los principios establecidos en la ONU. Esta convención establece que los países miembros deben abordar este delito con el fin de salvaguardar la salud pública.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Naturaleza compleja	10.	4	4	4	

Matriz de categorización apriorística

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
<p>Terminación Anticipada</p>	<p>La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.</p>	Derecho penal pretrial	Descarga procesal
		Carga procesal	Sentencias anticipadas
		Principio de legalidad	Economía procesal
		Principio de economía procesal	Celeridad procesal
		Principio de celeridad procesal	Productividad
		Principio de consenso	Consentimiento
<p>Tráfico ilícito de Drogas</p>	<p>Interpol (2023), en este delito global se tiene diversas participaciones, su práctica tiene repercusiones en todos los países, provocando inestabilidad política, económica y social, lo que termina muchas veces afectando vidas en formación como lo es con niños y adolescentes.</p>	Normativa nacional	Modalidades
		Jurisprudencia relevante	
		Derecho comparado	
		Normativa internacional	Naturaleza compleja

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CHECA CONDORI, FREDDY OCTAVIO DNI 02444282	<p>DOCTOR EN DERECHO</p> <p>Fecha de diploma: 09/08/2013 Modalidad de estudios: -</p> <p>Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p>	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ <i>PERU</i>
CHECA CONDORI, FREDDY OCTAVIO DNI 02444282	<p>MAGISTER EN DERECHO MENCION: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL</p> <p>Fecha de diploma: 27/01/2012 Modalidad de estudios: -</p> <p>Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p>	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ <i>PERU</i>
CHECA CONDORI, FREDDY OCTAVIO DNI 02444282	<p>ABOGADO</p> <p>Fecha de diploma: 08/02/1990 Modalidad de estudios: -</p>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA <i>PERU</i>
CHECA CONDORI, FREDDY OCTAVIO DNI 02444282	<p>BACHILLER EN DERECHO</p> <p>Fecha de diploma: 07/02/1989 Modalidad de estudios: -</p> <p>Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA <i>PERU</i>



CARTA DE INVITACIÓN

Tacna, 13 de mayo del 2024.

Dr.: Gabriel Huayhua Toque

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción I de la modalidad a distancia, Sección Lima - 2, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos en relación al Derecho y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Instrumento (guía de entrevista, cada pregunta corresponde a los indicadores derivados de las subcategorías).
- Matriz de categorización apriorística.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Mardux Huahuasoncco Caballero

DNI N°44969825

GABRIEL HUAYHUA TOQUE
ABOGADO
C.A.C. 2734 - C.A.P. 2307
C.S.J.P. 1446

F: 16-05-2024

1. Datos generales del Juez:

Nombre del juez	Gabriel Huayhua Toque
Grado profesional	Maestro en Derecho
Área de formación académica	Derecho Procesal Penal
Áreas de experiencia profesional	Derecho
Institución donde labora	Estudio jurídico
Tiempo de experiencia profesional en el área	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
DNI N°	47424522
Firma del experto:	 GABRIEL HUAYHUA TOQUE ABOGADO C.A.C. 2734 - C.A.P. 2307 C.S.J.P. 1446

2. Propósito de la evaluación:

Validar el **contenido** del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, entrevista, cuestionario o inventario):

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor (a):	Mardux Huahuasoncco Caballero
Objetivo:	Categoría 1: Conocer cómo se aplica la Terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de Categoría 2: Tráfico Ilícito de Drogas
Administración:	Trabajadores de una fiscalía FETID
Año:	2024
Ámbito de aplicación:	En dos instituciones públicas (Ministerio Público y Poder Judicial)
Subcategorías:	Categoría 1: 1) Derecho penal premial, 2) Carga procesal, 3) Principio de legalidad, 4) Principio de economía procesal, 5) Principio de celeridad procesal, 6) Principio de consenso; Categoría 2: 1) Normativa nacional, 2) Jurisprudencia relevante, 3) Derecho comparado y 4) Normativa internacional
Cantidad de ítems:	10

Tiempo de aplicación:	Aproximadamente 15 a 20 min.
------------------------------	------------------------------

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Mardux Huahuasoncco Caballero en el año 2024 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Terminación Anticipada

Definición de la categoría: Terminación Anticipada

La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

Subcategoría 1: Derecho penal premial

Definición de la subcategoría:

Según Valderrama (2021), tiene como objetivo motivar a los infractores a colaborar con la administración de justicia, brindando información valiosa y cooperando en la resolución de casos. Esto se hace ofreciendo beneficios o recompensas a cambio de su cooperación, con el fin de fortalecer el sistema de justicia y garantizar el restablecimiento de la norma infringida.

Subcategoría 2: Carga procesal

Definición de la subcategoría:

Payano (2023), es el excesivo número de casos que se deben tramitar lo que tiene un impacto negativo en el adecuado desempeño del P.J. y el M.P., lo cual resulta en consecuencias desfavorables para a relación oportuna de los litigios. Esta situación prolonga significativamente los procesos judiciales evitando por completo la celeridad procesal y justicia oportuna.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Descarga procesal	1.	4	4	4	

Subcategoría 3: Principio de legalidad

Definición de la subcategoría:

Teodorico (2020), garantiza que el Estado sólo puede sancionar conductas que estén claramente tipificadas como delitos en la ley penal, y que las personas solo puedan ser afectadas en sus derechos fundamentales como consecuencia de la aplicación de una pena por la comisión de dichas conductas prohibidas. Dicho de otro modo, este principio busca una justicia imparcial y proporcional dentro de los límites legales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sentencias anticipadas	2.	4	4	4	

Subcategoría 4: Principio de economía procesal

Definición de la subcategoría:

Ledesma (2008), se aplica a cualquier proceso sin importar su nombre o especialidad, busca agilizar las decisiones judiciales. Su objetivo es que los procesos se realicen de la forma más rápida posible, tanto en términos de dinero como de tiempo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Economía procesal	3.	4	4	4	

Subcategoría 4: Principio de celeridad procesal

Definición de la subcategoría:

Según el TC (2004), es una expresión del derecho al debido proceso y, como tal, implica que los procedimientos legales deben llevarse a cabo sin demoras innecesarias, es decir, en un plazo razonable que evite cualquier perjuicio o desventaja para los acusados debido a la demora en llevar a cabo las distintas fases del proceso.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Celeridad procesal	4.	4	4	4	
Productividad	5.	4	4	4	

Subcategoría 6: Principio de consenso

Definición de la subcategoría:

Del Río (2008), en el proceso penal implica que las partes pueden llegar a un acuerdo sobre cómo se llevará a cabo el procedimiento penal, así como sobre los aspectos jurídico-penales del caso en cuestión. En ese sentido es que se manifiesta la voluntad de las partes para optar acuerdos que les beneficien.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Consentimiento	6.	4	4	4	
Voluntad de las partes	7.	4	4	4	
Consenso	8.	4	4	4	

Instrumento que mide la variable 02: Tráfico Ilícito de Drogas

Definición de la categoría: Tráfico Ilícito de Drogas

El profesor Muñoz (2004), indica que el delito de T.I.D. abarca cualquier sustancia que tenga la capacidad de generar dependencia física y psicológica, así como tolerancia, cuando se consume de manera repetida y en cantidades significativas.

Subcategoría 1: Normativa nacional

Definición de la subcategoría:

Prado (2021), el delito de T.I.D. se encuentra previsto y sancionado en los art. 296° al 303° del C.P.P., en su tipo base, así como agravantes donde se detalla cómo es la comisión de este ilícito penal sus formas y modalidades. Lo que es debidamente sancionado por ley, ya que se flagela la salud pública.

Subcategoría 2: Jurisprudencia relevante

Definición de la subcategoría:

El Acuerdo Plenario (2008), precisa que es la promoción, apoyo y facilitamiento del consumo ilegal de narcóticos o sustancias psicotrópicas, asimismo se refiere a cualquier acto comercial de negociación o de transferencia de bienes ilegales. Ello incluye actividades como transporte, distribución ello se entiende como mover sustancias de un lugar a otro sin importar la distancia o el medio utilizado y mucho menos la forma de posesión.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Modalidades	9.	4	4	4	

Subcategoría 3: Derecho comparado

Definición de la subcategoría:

Para Labiano (2020), el origen de las drogas se encuentra en la política de prohibición, la cual se basa en los principios establecidos en la ONU. Esta convención establece que los países miembros deben abordar este delito con el fin de salvaguardar la salud pública.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Naturaleza compleja	10.	4	4	4	

Matriz de categorización apriorística

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
<p>Terminación Anticipada</p>	<p>La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.</p>	<p>Derecho penal premial Carga procesal</p>	<p>Descarga procesal</p>
		<p>Principio de legalidad</p>	<p>Sentencias anticipadas</p>
		<p>Principio de economía procesal</p>	<p>Economía procesal</p>
		<p>Principio de celeridad procesal</p>	<p>Celeridad procesal</p>
			<p>Productividad</p>
		<p>Principio de consenso</p>	<p>Consentimiento</p>
			<p>Voluntad de las partes</p>
<p>Tráfico ilícito de Drogas</p>	<p>Interpol (2023), en este delito global se tiene diversas participaciones, su práctica tiene repercusiones en todos los países, provocando inestabilidad política, económica y social, lo que termina muchas veces afectando vidas en formación como lo es con niños y adolescentes.</p>	<p>Normativa nacional</p>	<p>Modalidades</p>
		<p>Jurisprudencia relevante</p>	
		<p>Derecho comparado</p>	
		<p>Normativa internacional</p>	<p>Naturaleza compleja</p>

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
HUAYHUA TOQUE, GABRIEL DNI 02064954	ABOGADO Fecha de diploma: 30/11/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
HUAYHUA TOQUE, GABRIEL DNI 02064954	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 03/08/2001 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
HUAYHUA TOQUE, GABRIEL DNI 02064954	MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 10/03/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 15/04/2016 Fecha egreso: 31/07/2017	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU



CARTA DE INVITACIÓN

Tacna, 13 de mayo del 2024.

Dr.: Augusto Magno Huaroma Vásquez

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción I de la modalidad a distancia, Sección Lima - 2, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos en relación al Derecho y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Instrumento (guía de entrevista, cada pregunta corresponde a los indicadores derivados de las subcategorías).
- Matriz de categorización apriorística.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Mardux Huahasoncco Caballero

DNI N°44969825

1. Datos generales del Validador:

Nombre del juez	Augusto Magno Huaroma Vásquez
Grado profesional	Doctor en Derecho
Área de formación académica	Abogado
Áreas de experiencia profesional	Derecho
Institución donde labora	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Tiempo de experiencia profesional en el área	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
DNI N°	32983025
Firma del experto:	 

2. Propósito de la evaluación:

Validar el **contenido** del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, entrevista, cuestionario o inventario):

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor (a):	Mardux Huahusoncco Caballero
Objetivo:	Categoría 1: Conocer cómo se aplica la Terminación anticipada para la descarga procesal en delitos de Categoría 2: Tráfico Ilícito de Drogas
Administración:	Trabajadores de una fiscalía FETID
Año:	2024
Ámbito de aplicación:	En dos instituciones públicas (Ministerio Público y Poder Judicial)

Subcategorías:	Categoría 1: 1) Derecho penal premial, 2) Carga procesal, 3) Principio de legalidad, 4) Principio de economía procesal, 5) Principio de celeridad procesal, 6) Principio de consenso; Categoría 2: 1) Normativa nacional, 2) Jurisprudencia relevante, 3) Derecho comparado y 4) Normativa internacional
Cantidad de ítems:	10
Tiempo de aplicación:	Aproximadamente 15 a 20 min.

4. Presentación de instrucciones para el validador:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Mardux Huahuasoncco Caballero en el año 2024 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Terminación Anticipada

Definición de la categoría: Terminación Anticipada

La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

Subcategoría 1: Derecho penal premial

Definición de la subcategoría:

Según Valderrama (2021), tiene como objetivo motivar a los infractores a colaborar con la administración de justicia, brindando información valiosa y cooperando en la resolución de casos. Esto se hace ofreciendo beneficios o recompensas a cambio de su cooperación, con el fin de fortalecer el sistema de justicia y garantizar el restablecimiento de la norma infringida.

Subcategoría 2: Carga procesal

Definición de la subcategoría:

Payano (2023), es el excesivo número de casos que se deben tramitar lo que tiene un impacto negativo en el adecuado desempeño del P.J. y el M.P., lo cual resulta en consecuencias desfavorables para a relación oportuna de los litigios.

Esta situación prolonga significativamente los procesos judiciales evitando por completo la celeridad procesal y justicia oportuna.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Descarga procesal	1.	4	4	4	

Subcategoría 3: Principio de legalidad

Definición de la subcategoría:

Teodorico (2020), garantiza que el Estado sólo puede sancionar conductas que estén claramente tipificadas como delitos en la ley penal, y que las personas solo puedan ser afectadas en sus derechos fundamentales como consecuencia de la aplicación de una pena por la comisión de dichas conductas prohibidas. Dicho de otro modo, este principio busca una justicia imparcial y proporcional dentro de los límites legales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sentencias anticipadas	2.	4	4	4	

Subcategoría 4: Principio de economía procesal

Definición de la subcategoría:

Ledesma (2008), se aplica a cualquier proceso sin importar su nombre o especialidad, busca agilizar las decisiones judiciales. Su objetivo es que los procesos se realicen de la forma más rápida posible, tanto en términos de dinero como de tiempo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Economía procesal	3.	4	4	4	

Subcategoría 4: Principio de celeridad procesal

Definición de la subcategoría:

Según el TC (2004), es una expresión del derecho al debido proceso y, como tal, implica que los procedimientos legales deben llevarse a cabo sin demoras innecesarias, es decir, en un plazo razonable que evite cualquier perjuicio o desventaja para los acusados debido a la demora en llevar a cabo las distintas fases del proceso.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Celeridad procesal	4.	4	4	4	
Productividad	5.	4	4	4	

Subcategoría 6: Principio de consenso

Definición de la subcategoría:

Del Río (2008), en el proceso penal implica que las partes pueden llegar a un acuerdo sobre cómo se llevará a cabo el procedimiento penal, así como sobre los aspectos jurídico-penales del caso en cuestión. En ese sentido es que se manifiesta la voluntad de las partes para optar acuerdos que les beneficien.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Consentimiento	6.	4	4	4	
Voluntad de las partes	7.	4	4	4	
Consenso	8.	4	4	4	

Instrumento que mide la variable 02: Tráfico Ilícito de Drogas

Definición de la categoría: Tráfico Ilícito de Drogas

El profesor Muñoz (2004), indica que el delito de T.I.D. abarca cualquier sustancia que tenga la capacidad de generar dependencia física y psicológica, así como tolerancia, cuando se consume de manera repetida y en cantidades significativas.

Subcategoría 1: Normativa nacional

Definición de la subcategoría:

Prado (2021), el delito de T.I.D. se encuentra previsto y sancionado en los art. 296° al 303° del C.P.P., en su tipo base, así como agravantes donde se detalla cómo es la comisión de este ilícito penal sus formas y modalidades. Lo que es debidamente sancionado por ley, ya que se flagela la salud pública.

Subcategoría 2: Jurisprudencia relevante

Definición de la subcategoría:

El Acuerdo Plenario (2008), precisa que es la promoción, apoyo y facilitamiento del consumo ilegal de narcóticos o sustancias psicotrópicas, asimismo se refiere a cualquier acto comercial de negociación o de transferencia de bienes ilegales. Ello incluye actividades como transporte, distribución ello se entiende como mover sustancias de un lugar a otro sin importar la distancia o el medio utilizado y mucho menos la forma de posesión.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Modalidades	9.	4	4	4	

Subcategoría 3: Derecho comparado

Definición de la subcategoría:

Para Labiano (2020), el origen de las drogas se encuentra en la política de prohibición, la cual se basa en los principios establecidos en la ONU. Esta convención establece que los países miembros deben abordar este delito con el fin de salvaguardar la salud pública.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Naturaleza compleja	10.	4	4	4	

Matriz de categorización apriorística

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
<p>Terminación Anticipada</p>	<p>La CSJR (2020), precisa que es un procedimiento autónomo del proceso penal que comúnmente conocemos, se le conoce como justicia negociada, y tiene como objetivo acelerar el trámite del proceso. Es una alternativa al proceso penal convencional, ya que pone fin a su etapa inicial sin necesidad de llegar al juicio. La base de la T.A., radica en el acuerdo mutuo entre las partes involucradas.</p>	Derecho penal premial	Descarga procesal
		Carga procesal	Sentencias anticipadas
		Principio de legalidad	Economía procesal
		Principio de economía procesal	Celeridad procesal
		Principio de celeridad procesal	Productividad
		Principio de consenso	Consentimiento
<p>Tráfico Ilícito de Drogas</p>	<p>Interpol (2023), en este delito global se tiene diversas participaciones, su práctica tiene repercusiones en todos los países, provocando inestabilidad política, económica y social, lo que termina muchas veces afectando vidas en formación como lo es con niños y adolescentes.</p>	Normativa nacional	Modalidades
		Jurisprudencia relevante	
		Derecho comparado	
		Normativa internacional	Naturaleza compleja

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 01/09/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	MAGISTER EN EDUCACION DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 27/10/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	MAGISTER EN DERECHO DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 25/10/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i>
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 20/12/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 20/12/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	ABOGADO Fecha de diploma: 30/11/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 19/03/1999 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 10/11/1995 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>

Graduado	Grado o Título	Institución
HUAROMA VASQUEZ, AUGUSTO MAGNO DNI 32983025	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 18/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>

ANEXO 6: Autorización para el desarrollo del proyecto de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tacna, 11 de abril del 2024

Señor (a):

Fiscal Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas - Tacna

ASUNTO: Permiso para realizar Proyecto de Tesis en la FETID – Tacna.

De mi especial consideración.

Es grato saludarla cordialmente expresándole los sinceros deseos de permanentes éxitos profesionales, así como logros en la gestión Institucional que tan dignamente dirige.

Aprovecho la oportunidad para presentarme como estudiante de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo (UCV), Mardux Huahuasoncco Caballero, con el fin de solicitarle tenga a bien autorizarme el permiso para realizar el proyecto de tesis en la institución que representa, la Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Tacna. Dicho proyecto obedece a un trabajo netamente académico, intitulado: **Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023**, al cual corresponderán acciones específicas como la aplicación del instrumento denominado guía de entrevista.

El recojo de información para dicho proyecto o lo necesario que demande el trabajo se podrá coordinar directamente entre el investigador y a quien usted designe en su despacho.

Espero una respuesta favorable a esta solicitud por el bien de la investigación científica y lo académico, y aprovecho para reiterarle mi agradecimiento por su atención.

Atentamente,

Mardux, Huahuasoncco Caballero
Estudiante de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
Universidad César Vallejo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tacna, 12 de abril del 2024

Señor (a):
Mardux Huahuasoncco Caballero

ASUNTO: Se concede permiso para realizar investigación referente a su proyecto de Tesis en la FETID – Tacna.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para autorizar su investigación referente a su proyecto de tesis denominado **Terminación Anticipada para la descarga procesal en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en un Distrito Fiscal de Tacna, 2023**, ello por ser un trabajo netamente académico y que contribuirá a la comunidad jurídica y científica.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Betty Lidia Lupana Vargas
Fiscal Adjunta Provincial
Especializada en Delitos de Tráfico
Ilícito de Drogas

12/04/2024.